

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 651 – MAGAP

### PROCESO No. SIE-MAGAP-61-2012

#### “ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE CACAO NACIONAL”

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 514-MAGAP de 30 de octubre del 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE CACAO NACIONAL”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
3. Que, con fecha 30 de octubre de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-61-2012, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE CACAO NACIONAL”**;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0698-M del 31 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-61-2012, al Ing. Javier Villacís Mejía Gerente del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao, como Presidente de la Comisión Técnica; al Ing. Carlos Eduardo Valverde Sánchez, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como delegado del Titular del Área Requirente; al Ing. Jorge Eduardo Herrera Jurado, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como profesional afín al objeto de la contratación; y, a la Dra. Mónica Castro, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
5. Que, la Comisión Técnica, conforme el Acta No.1 de Apertura de Apertura y Convalidación de Errores de 8 de noviembre de 2012, luego del análisis correspondiente de las cuatro ofertas presentadas por: LIDERPROYECT S.A., MARTHA YOLANDA FLORES TAPIA, AGROLIDER – LIDER EFREN VELEZ GILER; y, AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA, resolvió: *“Disponer a la Dra. Mónica Castro Secretaria de la Comisión Técnica, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública del MAGAP, para que por intermedio del Administrador*

interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: **LIDERPROYECT S.A. SIE-MAGAP-61-2012-1**, **MARTHA YOLANDA FLORES TAPIA COD: SIE-MAGAP-61-2012-2**, **AGROLIDER – LIDER EFREN VELEZ GILER COD: SIE-MAGAP-61-2012-3**; y, **AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-61-2012-4** a fin de que hasta las 14H30 del 14 de Noviembre de 2012, convaliden los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

6. Que, el 14 de noviembre del 2012, la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de la Oferta Técnica, procede a concluir su análisis, y resuelve: “1.- Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, **HABILITE** y **CALIFIQUE** a los oferentes: **LIDERPROYECT S.A. SIE-MAGAP-61-2012-01**, **MARTHA YOLANDA FLORES TAPIA SIE-MAGAP-61-2012-02** y **AGROHERDEZ EL HUERTO S.A. SIE-MAGAP-61-2012-04**, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); puedan participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso (...) 2.- No habilitar al oferente: **AGROLIDER – LIDER EFREN VELEZ GILER COD: SIE-MAGAP-61-2012-3**, por estar incurrido en la disposición contenida en el numeral 3.12 de los pliegos que trata de las Causas de Rechazo de las Ofertas, y en cuyo subnumeral 3.12.1 dice: “Si no cumplirá los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, Especificaciones Técnicas, formularios y requisitos obligatorios exigidos en las especificaciones técnicas de estos pliegos, o no sean convalidados dentro del término concedido para la convalidación de errores...””;
7. Que, mediante sumilla inserta en el Oficio No. SIE-MAGAP-61-2012-1, de 15 de noviembre de 2012, el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprobó la habilitación y calificación efectuada por la Comisión Técnica en el Acta No. 2 de Conocimiento y Calificación de las Ofertas presentadas por **LIDERPROYECT S.A. SIE-MAGAP-61-2012-01**, **MARTHA YOLANDA FLORES TAPIA SIE-MAGAP-61-2012-02** y **AGROHERDEZ EL HUERTO S.A. SIE-MAGAP-61-2012-04**, el 14 de noviembre del 2012;
8. Que, el 16 de noviembre del 2012, día y hora dispuestos para el inicio de la puja, de acuerdo al cronograma aprobado en los pliegos del proceso SIE-MAGAP-61-2012, no se produjo la misma, por cuanto dos de los tres oferentes no subieron su oferta económica inicial al portal, en razón de lo cual, en el Sistema Oficial de Contratación Pública, a través del Portal de Compras Públicas, consta como: Estado del proceso: Negociación, y como proveedor Invitado para Negociación: **AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA**, quien fue el único oferente que subió su propuesta económica, y se lo invitó a la negociación el 22 de noviembre del 2012, a las 11h30.
9. Que, el día jueves 22 de noviembre del 2012, a las 11h30, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre los miembros de la Comisión Técnica y el Oferente **AGROHERDEZ EL HUERTO S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma, la mejora de la oferta económica de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 245.740,00)**, por **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 36/100 (USD 232.223,36)** sin IVA, logrando así un rebaja del 5.5% que corresponde a **TRECE MIL QUINIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 70/100 (USD13.515,70)** menos del presupuesto referencial;
10. Que, mediante Memorando No. **MAGAP-CGAF-2012-13009-M** de 19 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Coronel Ordóñez, Directora Financiera del MAGAP, emite actualización de la

Certificación No. 1213, que determina la existencia actual de fondos para cubrir esta contratación, que se realizará con cargo a los fondos provenientes de la posición presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-036-001-730814-0000-001-0000-0000 denominada SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012 en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

**RESUELVE:**

- Art. 1.** Adjudicar el Proceso No. SIE-MAGAP-61-2012 para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REACTIVACION DE CACAO NACIONAL**”, a favor de AGROHERDEZ EL HUERTO S.A. representada legalmente por el señor Marco Antonio Hernández Andrade, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios constantes en los pliegos del proceso y haber alcanzado una negociación económica conveniente para las partes, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 36/100 (USD 232.223,36) sin IVA, con la forma de pago del 50% en calidad de anticipo y el 50% restante contra entrega de los bienes objeto del contrato y con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se cancele al adjudicatario el anticipo.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a AGROHERDEZ EL HUERTO S.A. representada legalmente por el señor Marco Antonio Hernández Andrade, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.** La presente resolución es de ejecución inmediata,

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

27 NOV 2012



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

